

Estimados Mediadores:

Por la presente nos dirigimos a Ustedes para informarles sobre las pautas establecidas a los fines de la Revalidación de la Matrícula de Mediador para el Año 2012, prevista en el art 43 del Decreto Reglamentario 1773/00:

### **Revalidación de la matrícula**

“Para la conservación de la matrícula deberán acreditarse anualmente, en fecha a determinar, treinta (30) horas de perfeccionamiento, cinco (5) mediaciones por año y abonar el arancel respectivo. Para aquellos matriculados que no completen estos requisitos se procederá a suspender la matrícula hasta tanto acrediten el cumplimiento de tales extremos”

El proceso de revalidación se llevará a cabo en base a un cronograma elaborado por la Dirección de Métodos Alternativos para Resolución de Conflictos que comenzará el día Martes 10 hasta el Viernes 27 de abril, los turnos son de media hora; comienzan por la mañana de las 8.30 a 12 hs y continúan por la tarde de 13:30 a 15:00 hs.

Las especificaciones para la presentación de la documentación son las siguientes:

1. La documentación a presentar deberá ser detallada en un índice en original y copia que será cargado como constancia de recepción. Asimismo deberán acompañarse en original y copia todas las certificaciones. A este fin les informamos que los certificados correspondientes a las capacitaciones realizadas en Di.M.A.R.C. se encuentran a disposición en nuestra sede pudiendo ser retiradas de lunes a viernes en el horario de 08 a 18.
2. Modalidad de depósito del arancel y monto del mismo: el mediador solicitará la emisión de su boleta para el depósito referido con su N° **DNI, nombre y apellido** para lo cual podrá enviar un mail con anticipación de 72 hs a nuestra dirección de correo electrónico desde la cual le enviaremos el comprobante por mail. También podrá retirarlo personalmente en nuestra sede. El arancel fijado para la renovación anual se mantiene en la suma de Pesos Cincuenta (\$150) y el depósito puede realizarse en cualquier sucursal de Banco de Córdoba o en las entidades de cobro de tasas y servicios (RAPI PAGO / PAGO FÁCIL)
3. Conforme al cronograma de vencimiento de matrículas elaborado por la Dirección, deberá concurrir a nuestra sede el día y hora indicado en el archivo que adjuntamos.

Acompañamos a la presente la Resolución N° 013/2006 relativa a las capacitaciones computables a los fines de la revalidación mencionada como asimismo el CRONOGRAMA de revalidación a fin de que consulte el día y horario en el que le corresponde concurrir.

Con relación a la actualización de los legajos para el mantenimiento de la vigencia de la matrícula definitiva correspondiente a los mediadores de la ciudad de Río Cuarto y zonas aledañas, se les informará oportunamente la fecha en que nos constituiremos en la sede del Centro Público dependiente de Di.M.A.R.C. de dicha ciudad a fin de recibir la documentación y emitir el correspondiente certificado. Deberán asimismo solicitar la boleta de depósito del arancel según lo especificado en el punto 2. del presente.

Esperamos contar con la colaboración de cada uno de ustedes en el desarrollo ordenado del cronograma elaborado, siendo nuestro objetivo facilitar la concreción de dicho trámite y responder a sus inquietudes brindándole atención personalizada, agradecemos su atención y los saludamos cordialmente.

Cra. Débora Fortuna  
Directora Di.MA.R.C.  
Ministerio de Justicia y Derechos Humanos  
Provincia de Córdoba  
Gral Paz 70 5 to Piso Tel. 4341060 – opción 2